

155 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Don Juan Paulo Osés Arce, Cédula de Identidad N° 11.374.458-8, para funcionamiento de 02 juegos inflables y 02 camas elásticas (10 mts. aprox.) para el día 23 de abril de 2016 en recinto Plaza de armas de la comuna de Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

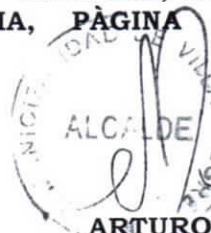
Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para funcionamiento de 02 juegos inflables y 02 camas elásticas (10 mts. aprox.) en recinto Plaza de Armas indicado en el N° 1 de los Vistos.

2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**


Graciela Sepulveda Saizo
GRACIELA SEPULVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL


Arturo Palma Vilches
ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE

APV/GSS/VDR/sos.